



## CONSIDERANDO

Que la Junta de Coordinación Estatal es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano a nivel estatal y le corresponde sesionar de manera ordinaria una vez al mes, con fundamento en los artículos 12 numeral 2, 29 numeral 2; y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Movimiento Ciudadano y Reglamentos, se emite la presente:

## CONVOCATORIA

### A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.** Se convoca a los integrantes de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, a la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Estatal de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

**SEGUNDA.** La Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, se celebrará el día jueves 25 de junio de 2015, a las 16:30 horas, en la sede de Movimiento Ciudadano, Ciudad de México, en General Antonio León N° 2, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Distrito Federal.



**TERCERA.** La sesión de la Junta de Coordinación Estatal, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de *quórum*.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Estatal.
4. Elección de escrutadores.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

**CUARTA.** Si la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, no pudiera reunirse por falta de *quórum*, con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

**QUINTA.** Los acuerdos de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México se tomarán por mayoría simple de los asistentes, en caso de empate, el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal, tendrá voto de calidad, de conformidad con el artículo 29 numeral 3 y demás relativos y aplicables de los Estatutos y Reglamentos.



**SIXTA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

México, D. F. a 17 de junio de 2015.

**Atentamente**  
***“Por México en Movimiento”***  
**Comisión Operativa, Ciudad de México**



**DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ  
VELARDE CAMPA**  
Coordinador



**MTRA. HILDA ADRIANA  
JIMÉNEZ GARCÍA**  
Secretaria de Acuerdos